



SALTA, 29 JUL. 1983

Expte. N° 217/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Carlos Horacio Dalal; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

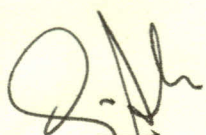
ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Carlos Horacio DALAL, L.U. N° 12.227, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado / obrante a Fs. 1:

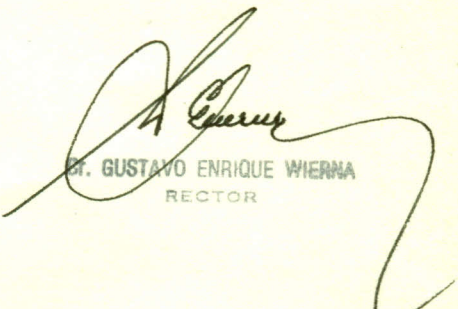
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo y Geometría Descriptiva" (nota cuatro (4): 15/12/81).
- ESTABILIDAD I por "Mecánica Técnica I" (nota cuatro (4): 21/12/81), más la aprobación de una prueba complementaria sobre el tema 8 del programa vigente.
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra Lineal y Cálculo Numérico" (nota / tres (3) -aprobado-: 27/3/81) y "Geometría Analítica Plana y Espacial" (nota dos (2) -aprobado-: 3/12/80).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra Lineal y Cálculo Numérico" (nota tres (3) -aprobado-: 27/3/81) y "Geometría Analítica Plana y Espacial" (nota dos (2) -aprobado-: 3/12/80).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (nota dos (2) -aprobado-: / 27/2/81) más la aprobación de un trabajo complementario sobre los temas II, / VIII y XI del programa vigente.
- FISICA I por "Física Experimental I" (notas uno (1): 27/3/81, dos (2): 26/2/82 y cuatro (4): 3/8/82).
- QUIMICA GENERAL por "Química" (nota siete (7): 18/11/82).

ARTICULO 2°.- Establecer que dichas equiparaciones quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
 Lic. OSVALDO D. BLESA  
 SECRETARIO ACADEMICO

  
 Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
 RECTOR